

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

**04 SET. 2023**

Como quiera que feneció el término otorgado en audiencia celebrada el 6 de diciembre de 2021, y siendo que la parte actora se obligó a informar sobre los pagos que debía realizar la parte demandada según lo acordado, es menester REQUERIRLO para que en el término de ocho (8) días, informe al Juzgado lo pertinente.

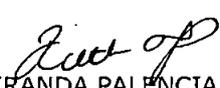
Vencido le término anterior ingrese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 90 Hoy La Sria. <b>05 SET. 2023</b>  RUTH MARGARITA MIRANDA PAÑENCIA</p>
---

YRP.-

16

17

18

19